



N°. Radicado : 2025-440-024911-1

Folios: 1

Fecha : 06/11/2025 16:27:27

Anexos : 0

Destino: LEONOR SÁNCHEZ ROA

Origen: 440-DGBPR

Asunto: Respuesta Contraloría No 2025EE0234681.

Doctora

Leonor Sánchez Roa.

leonor.sanchez@contraloria.gov.co

cgr@contraloria.gov.co

Dirección de Vigilancia Fiscal para el Sector Agropecuario.

Contraloría General de la República.

Asunto: Respuesta Contraloría No 2025EE0234681. Solicitud de entrega de expediente íntegro- Resolución No. 484 de 2022 (Beneficiario: Rafael Enrique Arrieta Olivera)- Programa AUTOGESTIÓN.

Respetada Doctora Leonor,

En atención a su solicitud de entrega de expediente íntegro de la resolución No 484 de 2022 beneficiario Rafael Enrique Arrieta Olivera, nos permitimos allegar link con el expediente de información solicitado y conforme se presentaron en su momento los demás expedientes solicitados.

Respecto de la supervisión del subsidio, debe tenerse en cuenta que la misma es ejercida por a Dirección de Bienes Públicos rurales y los grupos interdisciplinarios que han acompañado el desarrollo del programa de autogestión.

En cuanto a la ejecución del mismo, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El beneficiario presentó documentación completa y se generó aprobación para 1er desembolso por parte del equipo técnico
2. Se realizó el primer giro el día 08/04/2025
3. Presentó 1er informe de avance de obra y se realizó visita por parte del equipo técnico del MADR autorizando el giro del segundo desembolso ya que cumplía con el avance del 50% de ejecución física solicitado en el anexo técnico.
4. Se realizó segundo desembolso el día 23/09/2025
5. Actualmente el beneficiario se encuentra en ejecución de la obra ya que el desembolso se realizó en el mes de septiembre de 2025. Una vez finalice la intervención de obra, estará remitiendo el informe donde indique que alanzo el avance del 100% de avance a través del profesional que genera el apoyo y vigilancia de la ejecución de su vivienda.

Link de acceso expediente:

<https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fadriana%5Facero%5Fminagricultura%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRespuesta%20radicado%20No%202025EE0234634&viewid=5cf36434%2Da1de%2D4e60%2D8e45%2D54a9ff9c50c5&CT=1762450578721&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3865f289%2D7fe1%2D774a%2Db891%2Df64c46e4616a&csf=1&web=1&FolderCTID=0x01200066BE1420ED4BCC4CB7B31938FDA5FF18>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Agradecemos la atención prestada.

Firmado digitalmente por: DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR
Fecha: 06-11-2025 16:29:53

DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES
Directora

Con Copia a:

Anexo(s) :
Número de folios: 1
f7a069c7-b0cf-4c42-ad8a-2c7744ec161f
Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el
código CSV aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/>

Elaboró: ADRIANA PAOLA ACERO LOPEZ
Aprobó: DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local
112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co